Ministerio Público
República del Paraguay

**ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2020 "SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE REVISTA JURÍDICA" – CONTRATO PLURIANUAL - ID 383.961.-**

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de noviembre del año 2020, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, conforme a lo establecido en el Art. N° 7 del Decreto N° 2992/19, inc g, se procede a realizar la evaluación de la Contratación Directa N° 13/2020 "Servicio de Suscripción a la Revista Jurídica" – Contrato Plurianual - ID 383.961.

## 1. Antecedentes

- Memo de la Coordinación de la UOC de fecha 27/08/2020, por el cual se solicita el inicio del proceso del presente llamado, acompañado de la justificación correspondiente.
- Nota UOC N° 369/2020 de fecha 15/09/2020 de Comunicación del llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Dictamen Técnico UOC N° 26/2020 de fecha 24/09/2020, en relación al proceso de elaboración de precios de referencia.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 222/2020) por Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) de fecha 08/09/2020 de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Reporte de Publicación del Llamado de fecha 08/10/2020.
- El llamado de referencia no cuenta con Adenda ni Aclaraciones emitidas.

Para el referido llamado han sido invitadas a presentar ofertas, las siguientes firmas: Augusto Forneron Fretes, Conexión S.A, La Ley Paraguaya S.A, Logicalis Paraguay S.A y Sicav S.A cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 16/10/2020 hasta las 08:00hs.

El Acto de Apertura fue fijado para el día 16/10/2020 a las 08:15hs.

## 2. Acto de Apertura de Ofertas

El acto se realizó en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, siendo las 08:15 horas del 16/10/2020, conforme al siguiente detalle:

Abg. Fernando Daniel Benítez Zala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

| ORDEN | OFERENTE | PRECIO OFERTADO |
|---|---|---|
| 1 | LA LEY PARAGUAYA S.A | Gs. 27.000.000 |
| 2 | IJ INTERNACIONAL LEGAL GROUP S.R.L | Gs. 20.250.000 |

**2.1 Observaciones en el Acto de Apertura.**

Sin observaciones.

**3. Verificación de los Documentos Sustanciales:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

| N° | Oferentes | Formulario de Oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP | Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta. Monto. | Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta | Constancia del SIPE (en caso de corresponder) |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | LA LEY PARAGUAYA S.A | Presenta. Folio: 1 a 3. **Cumple.** | Requerida: Gs. 1.350.000. Presentada: Gs. 2.700.000. Folio 04 a 05. **Cumple.** | Presenta. Folio 51 a 65. **Cumple** | No Presenta |
| 2 | IJ INTERNACIONAL LEGAL GROUP S.R.L | Presenta. Folio 1 a 3 **Cumple.** | Requerida: Gs. 1.012.500. Presentada: Gs. 1.012.500. Folio 04. **Cumple.** | Activo en SIPE. Folio 30. Presenta físico. Folio 14 a 29. **Cumple.** | N°: 1.614.533 |

Conforme se visualiza ambas firmas cumplen con la presentación de la documentación sustancial y por consiguiente prosiguen el proceso de evaluación del presente llamado.

**4. Verificación de Conformidad a la Resolución DNCP N° 849/15.**

A fin de complementar la información proporcionada en la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha verificado a través de la base de

Abg. Fernando Adolfo Fernández Zala
Director Interino de
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

datos del SINARH si los oferentes y/o representantes se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), de acuerdo al siguiente detalle.

| Oferente | Propietarios, accionistas, representante/s legal/es y/o firmantes de la oferta | CI N° | Carácter de Representación | Registro en SINARH Verificado en: www.documentos.gov.py |
|---|---|---|---|---|
| LA LEY PARAGUAYA S.A | José Antonio Moreno Ruffinelli | 161.012 | Director Titular – Presidente | **Registra Datos en SINARH. Como Profesor en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Certificado N°: 669.509** |
| | Roberto Moreno Rodríguez | 2.312.546 | Director Titular | **No Registra Datos en SINARH. Certificado N°: 669.515** |
| | Francisco Javier Giménez García de Zúñiga | 1.129.426 | Director Titular | **NO Registra Datos en SINARH Certificado N°: 669.520** |
| IJ INTERNACIONAL LEGAL GROUP S.R.L | Julio Levene Areco | 27.170.903 | Socio | **Documento Extranjero** |
| | Adid Noel Alcaraz Fernández | 3.444.021 | Gerente General/Rep. Legal | **NO Registra Datos en SINARH Certificado N°: 669.574** |

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los miembros de la sociedad y/o representantes de la firma oferente se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b) del art. 40 de la Ley 2051/03, se pudo constatar que los socios y/o representantes la firma IJ INTERNACIONAL LEGAL GROUP S.R.L **no figuran** actualmente en la base de datos del SINARH, como funcionarios públicos activos.

Con referencia a la firma LA LEY PARAGUAYA S.A, uno de los accionistas el Sr. José Antonio Moreno Ruffinelli, según datos del SINARH, figura registrado como Docente encargada de cátedra (Cargo permanente) en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA. Ante esta situación, se hace preciso tomar en consideración los siguientes términos de las leyes que competen a este caso particular: Primeramente, corresponde traer a colación a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 1.626/00 *De la Función Pública,* que establece cuanto sigue: ***"…Aún cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: …f) los docentes*** *de la Universidad Nacional* ***y de las Instituciones*** *oficiales de educación primaria, secundaria* ***y técnica;…"***. De lo expuesto en el citado artículo surge que la Ley de la Función Pública excluye de su ámbito de aplicación (y por tanto de sus prohibiciones) a las personas mencionadas en el mismo; inclusive, siguiendo con el análisis del Art. 40 corresponde finalmente traer a colación, lo expuesto en el ***inciso l)*** que dice: ***"…las demás personas físicas o jurídicas que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por***



Abg. Fernando Alberto Benítez Irala
Director Interino
Dpto. Operativo de Contrataciones
Ministerio Público

***disposición judicial o de la Ley…"***, por lo cual debemos remitirnos a la Ley Nº 17.251/01 que establece el Estatuto del Docente, el cual constituye la normativa aplicable al ejercicio de la profesión de educador en los niveles de educación inicial, escolar básica y media del Sistema Educativo Nacional, que se ejerza en establecimientos, centros o instituciones educativas públicas o privadas; y decir que de la verificación del citado documento, podemos comprobar que no existe disposición legal alguna que específicamente restrinja al personal docente en actividad, el derecho a presentar ofertas en procedimientos de Contratación Pública regidos por la Ley 2.051/03, por tal razón, consideramos que las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2.051/03, no serían aplicables a los docentes.

Por tanto, atendiendo las consideraciones expuestas no amerita descalificar la oferta de la firma LA LEY PARAGUAYA S.A para el presente llamado.

Se deja constancia, que se ha verificado las documentaciones de la empresa IJ INTERNACIONAL LEGAL GROUP S.R.L, a través del SIPE y se ha comprobado que corresponde a lo indicado en la Constancia presentada por el proveedor. Además se verificó en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que los oferentes no se encuentran inhabilitados para presentar ofertas.

## 5. Cuadro Precios Ofertados.

Se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según el cuadro que se detalla a continuación:

| Suscripción a Sistema de Base de Datos-Suscripción a la Revista Jurídica Online | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Precio Referencial** | **Oferente** | **Unidad de Medida** | **Presentación** | **Cantidad** | **Precio unitario (IVA incluido)** | **Precio total** | **Variación %** |
| 27.000.000 | IJ INTERNATIONAL LEGAL GROUP S.R.L | Unidad | EVENTO | 1 | 20.250.000 | 20.250.000 | -25 |
| 27.000.000 | LA LEY PARAGUAYA S.A | Unidad | EVENTO | 1 | 27.000.000 | 27.000.000 | 0 |

## 6. Aplicación del Margen de Preferencia

Ha sido requerido a ambos oferentes, y la firma IJ INTERNATIONAL LEGAL GROUP S.R.L presentó, el certificado N°90685 valido hasta el 25/02/21, atendiendo que la firma

Abg. Fernando Alberto Benítez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

mencionada se encuentra posicionada como mejor oferta la aplicación del mismo resulta inoficiosa.

**7. <u>Análisis de Precios Ofertados</u>**

Las ofertas presentadas por ambas empresas participantes están dentro de los parámetros permitidos de acuerdo al precio referencial y a la normativa.

**8. <u>Solicitud de Documentación de Carácter Formal.</u>**

Seguidamente, a fin de complementar la documentación requerida en la Carta de Invitación, se realizó solicitud de documentación formal a la firma oferente en competencia, conforme el siguiente detalle:

- Por Nota N° 513/2020 de fecha 21/10/2020, remitida vía correo electrónico declarado pestigarribia@ij-ilg.com en fecha 21/10/2020, con fecha límite de contestación al 23/10/2020 hasta las 13:00 hs, se solicita a la firma IJ International Legal Group S.R.**L,** la presentación de los siguientes documentos:

1. Declaración jurada del pago de salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
2. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. Para Accionistas
3. Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto N° 10.340/2007.
4. Declaración Jurada de listado de Socios Accionistas con sus respectivas copias de cédula de identidad en caso de ser una Sociedad de Responsabilidad Limitada y/o Sociedad Anónima.
5. Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.

**<u>Respuesta:</u>** La firma IJ International Legal Group S.R.L en el plazo establecido por la convocante, presenta los siguientes documentos:

Abg. Fernando Alberto Benítez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

1. Declaración Jurada que la firma cumple con las disposiciones laborales en cuanto al pago del salario mínimo vigente y que no emplea menores de edad.
2. Declaración Jurada de contar con cuenta de caja de ahorro a la vista en el Banco Visión.
3. Declaración Jurada de la lista de Socios de la empresa.
4. Declaración Jurada de dar cumplimiento con las especificaciones técnicas de los servicios ofertados, así como de contar con la infraestructura y la capacidad de dar cabal y fiel cumplimiento a los compromisos contractuales.

No presento la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **Para Accionistas**, por tanto en virtud a lo establecido en el art 62 del decreto 2992/19 que entre otras cosas expresa: *"... El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria... ".* Se le volverá a requerir el documento.

- Por Nota N° 601/2020 de fecha 09/11/2020, remitida vía correo electrónico declarado pestigarribia@ij-ilg.com en fecha 09/11/2020, con fecha límite de contestación al 11/11/2020 hasta las 13:00 hs, se solicita a la firma IJ International Legal Group S.R.**L,** la presentación de los siguientes documentos:

1. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
2. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. Para Accionistas

**Respuesta:** La firma IJ International Legal Group S.R.L en el plazo establecido por la convocante, presenta los siguientes documentos:

1. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.
2. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, de Julio Levene Areco N° DE REGISTRO DE DJBR 3305 de fecha 11/11/2020.



Abg. Fernando Alberto Benítez Irala
Coordinador Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

**Conclusión:** la firma IJ International Legal Group, presentó la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **para su Accionista con fecha 11/11/2020.** La apertura de sobres del presente llamado se realizo en fecha **16/10/2020, La carta invitación establece que el documento deberá estar vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas (pág. 16)** por tanto, al presentar el documento con fecha posterior al acto de apertura, el mismo no ha demostrado estar en cumplimiento al momento del mismo, por lo que, su oferta queda desestimada para la presente contratación directa conforme a las normas que rigen a la materia.

- Por Nota N° 512/2020 de fecha 21/10/2020, remitida vía correo electrónico declarado aldo.villalba@laley.com.py en fecha 21/10/2020, con fecha límite de contestación al 23/10/2020 hasta las 13:00 hs, se solicita a la firma La ley Paraguaya S.A, la presentación de los siguientes documentos:

1. Declaración jurada del pago de salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
2. Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.

**Respuesta:** La firma **La Ley Paraguaya S.A** en el plazo establecido por la convocante, presenta los siguientes documentos:

1. Declaración Jurada que la firma paga el salario mínimo a sus colaboradores y no emplea a menores de edad.
2. Declaración Jurada de contar con la Capacidad para proveer los servicios solicitados por la convocante dentro de las Especificaciones Técnicas.

- Por Nota N° 622/2020 de fecha 09/11/2020, remitida vía correo electrónico declarado aldo.villalba@laley.com.py en fecha 09/11/2020, con fecha límite de contestación al 11/11/2020 hasta las 13:00 hs, se solicita a la firma La ley Paraguaya S.A, la presentación de los siguientes documentos:

1. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
2. Balance General y Cuadros de Estado de Resultados de los años 2018 y 2019.

Abg. Fernando Alberto Espinoz Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

**Respuesta:** La firma **La Ley Paraguaya S.A** en el plazo establecido por la convocante, presenta los siguientes documentos:

1. Balance General y Cuadros de Estado de Resultados de los años 2018 y 2019.

No posee certificado de origen nacional, por lo que no podrá acogerse al beneficio.

**Conclusión:** La firma La Ley Paraguaya S.A, presenta la documentación requerida en tiempo y forma, por lo que pasa al siguiente punto de evaluación.

## 9. Verificación de los documentos formales.

A continuación, de conformidad a lo establecido en el artículo 63: "*Método de Evaluación*" del Decreto N° 2992/19, se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en la Carta Invitación de la oferta que continua en competencia la firma La Ley Paraguaya S.A:

| **REQUISITOS DOCUMENTALES** | **La Ley Paraguaya S.A** |
|---|---|
| Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. | Presenta.<br>Folio 75.<br>**Cumple.** |
| Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC | No posee |
| Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. | Presenta. Acción de Inconstitucional N° 470/2020.<br>Folio 17.<br>**Cumple.** |
| Certificado de Cumplimiento Tributario. | Presenta. Folio 47.<br>**Cumple.** |
| Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. | Presenta. Folio 15.<br>**Cumple.** |
| Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores. | Presenta. Documento solicitado por Nota N° 512.<br>**Cumple.** |
| **OFERENTE PERSONA JURIDICA** | |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. | Presenta. Folio 51 a 56.<br>**Cumple.** |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. | Presenta. Folio 48 a 49.<br>**Cumple.** |
| Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. | Presenta. Folio 12 a 14.<br>**Cumple.** |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que éste inscripto en el Registro de Poderes); a los documentos societarios que justifiquen la representación de los firmantes. | Presenta. Folio 57 a 65.<br>**Cumple.** |

Abg. Fernando Alberto Benítez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

| | |
|---|---|
| tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | |
| **CAPACIDAD FINANCIERA** | |
| Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE. | Presenta. Folio 47.<br>**Cumple.** |
| Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018 - 2019 para contribuyente de IRACIS. | Presenta. Folio 19 a 46.<br>**Cumple.** |
| **EXPERIENCIA REQUERIDA** | |
| Copias de contratos y/o comprobantes legales de venta con Instituciones Públicas y/o Privadas en la venta y/o comercialización de agua mineral, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 30% del monto total ofertado del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2018-2019. | Presenta. Folio 77 a 83.<br>**Cumple.** |
| Patente comercial vigente a la fecha de apertura. | Presenta. Folio 15.<br>**Cumple.** |
| Constancia de RUC emitida por la SET. | Presenta. Folio 48 a 49.<br>**Cumple.** |
| **OTROS REQUISITOS** | |
| Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto N° 10.340/2007. | Presenta. Folio 76.<br>**Cumple.** |
| Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto. | Presenta. Folio 75.<br>**Cumple.** |
| Declaración Jurada de listado de Socios Accionistas con sus respectivas copias de cédula de identidad en caso de ser una Sociedad de Responsabilidad Limitada y/o Sociedad Anónima. | Presenta. Folio 11.<br>**Cumple.** |
| Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas. | Presenta.<br>Documento solicitado por Nota N° 512.<br>**Cumple.** |

## 10. Ratios

**LA LEY PARAGUAYA S.A**

| CONCEPTO | FORMULA | AÑOS | | TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS | PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS | RESULTADO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 2.018 | 2.019 | | | |
| RATIOS DE LIQUIDEZ | Activo corriente | 4.381.489.672 | 4.580.159.400 | 8.961.649.072 | 4.480.824.536 | CUMPLE |
| | Pasivo corriente | 2.796.340.158 | 2.861.519.526 | 5.657.859.684 | 2.828.929.842 | |
| | Activo corriente / Pasivo corriente | | | | 1,58 | |
| **RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años** | | | | | | |
| CONCEPTO | FORMULA | AÑOS | | TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS | PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS | RESULTADO |
| | | 2.018 | 2.019 | | | |



Abg. Fernando Amado Benítez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **ENDEUDAMIENTO** | Pasivo total | 2.796.340.158 | 2.861.519.526 | 5.657.859.684 | 2.828.929.842 | **CUMPLE** |
| | Activo total | 4.699.550.644 | 5.327.285.873 | 10.026.836.517 | 5.013.418.259 | |
| | Pasivo total / Activo total | | | | 0,56 | |
| **RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 2 años** | | | | | | |
| **CONCEPTO** | **FORMULA** | **AÑOS** | | **TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS** | **PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS** | **RESULTADO** |
| | | **2.018** | **2.019** | | | |
| **RENTABILIDAD** | Utilidad Neta | -2.104.418.373 | 562.555.861 | -1.541.862.512 | -770.931.256 | **NO CUMPLE** |
| | Capital | 4.179.303.599 | 4.179.303.599 | 8.358.607.198 | 4.179.303.599 | |
| | | | | | -0,18 | |
| **NO DEBERA SER NEGATIVO** | | | | | | |

**Conclusión:** al realizar los Ratios financieros de la firma **La Ley Paraguaya S.A**, se constata que el resultado de su Rentabilidad arroja negativo (-0,18). Por tanto, no cumple con la Capacidad Financiera requerida para calificar como oferente apto para la presente contratación directa por lo que su oferta queda descalificada.

## 11. Recomendación

**POR TANTO**, conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en la Carta de Invitación, y amparados en el Art. 30 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario N° 2992/19 y demás disposiciones legales vigentes, se RECOMIENDA A LA SEÑORA FISCAL GENERAL DEL ESTADO, SALVO MEJOR PARECER:

**DECLARAR DESIERTA** la presente Contratación Directa N° 13/2020 "Servicio de Suscripción a la Revista Jurídica – Contrato Plurianual" - Id 383.961 conforme al artículo 30 de la Ley 2.051/03. *"Una licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:* ***b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas***.

**Es mi informe.-**

Abg. Fernando Benítez Irala
Director UOC